



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorables Concejo Deliberante
"DIGAMOS NO A LA TRATA"

INFORMACION
PARLAMENTARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE

6168

Corrientes,

04 SEP 2014

ORDENANZA N°

VISTO:

Las Ordenanzas N° 3470 y 4818, y;

CONSIDERANDO

Que, por las mencionadas Ordenanzas se aprueba la creación de Delegaciones Municipales en la Jurisdicción de la Ciudad de Corrientes.

Que, estas tienen como función acercar la institución Municipal y sus servicios a los ciudadanos, buscando un contacto más directo con los problemas y las necesidades de éstos, siendo los delegados receptores de las inquietudes y de las situaciones que se presenten.

Que, las delegaciones proponen un espacio de participación y resolución de problemas para las instituciones y la comunidad. También, desde allí, se efectiviza el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento urbano y la interacción de las distintas áreas y servicios municipales.

Que, las Delegaciones Municipales son una institución necesaria para la descentralización de la actividad municipal.

Que, uno de los grandes desafíos de la gestión municipal es lograr presencia territorial y por ende proximidad con las necesidades de los vecinos.

Que, atentos a esta realidad es necesario reforzar el rol de las delegaciones municipales, para que ya no sólo atiendan requerimientos básicos de los habitantes de sus zonas operativas, sino que se conviertan en centros de gestión integrales.

Que, mediante estas nuevas funciones se proyecta lograr la descentralización de los servicios para acompañar el crecimiento demográfico de las distintas zonas urbanas, especialmente en los barrios y sectores que tienen el mayor crecimiento en cantidad de habitantes y los que se encuentran más alejados del centro logístico de la comuna, brindando soluciones que hacen a la vida de los barrios y la realización de trámites, así como la implementación de las políticas sociales que pretende llevar adelante el municipio.

Que, se pretende una participación creciente de las Delegaciones en este proceso de descentralización posibilitando el máximo de acercamiento a los vecinos de la Ciudad, siendo para ello necesario modificar los límites de las existentes así como su radio de influencia a los efectos de que la totalidad de los barrios tengan una cobertura óptima para generar un desarrollo comunitario sustentable.

Que, más allá de las gestiones de índole tributaria o administrativa que se pueden realizar, en los últimos años las responsabilidades de los municipios se fueron ampliando a temas centrales de la vida de los vecinos, como los son la salud, la educación y la seguridad y han puesto al municipio como actor principal en el desarrollo integral de la ciudad.

Que, de acuerdo al Art. 29 inc. 41) de la Carta Orgánica Municipal es atribución del Honorable Concejo Deliberante crear Delegaciones Municipales dentro de la Jurisdicción de la Municipalidad de Corrientes.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-6136



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAMISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"DIGAMOS NO A LA TRATA"

..2//

Corrientes, 04 SEP 2014

ORDENANZA N°

6168

POR ELLO

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

CAPITULO I DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES

ART.-1°: DEROGAR las Ordenanzas N° 3470 y 4818.

ART.-2°: APROBAR la creación de las DELEGACIONES MUNICIPALES descritas en el Anexo I de la presente Ordenanza, en la jurisdicción de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

ART.-3°: ESTABLECER que dichas Delegaciones tendrán como zonas operativas los límites y los barrios definidos en los Anexos I y II que acompañan a la presente norma.

CAPITULO II DE LAS FUNCIONES DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES

ART.-4°: LAS Delegaciones Municipales tendrán a su cargo la gestión política y administrativa inmediata en las zonas que funcionan, priorizando la resolución de los problemas llevados por los vecinos a su conocimiento, principalmente la prestación de servicios y solicitudes de obras menores determinadas para las zonas de su competencia.-

Será organismo competente para llevar a cabo:

- La percepción de Tributos Municipales.
- La realización de trámites descentralizados vinculados a la zona de su jurisdicción. El Departamento Ejecutivo establecerá que servicios se descentralizan y quedan a cargo de las Delegaciones, y cuales quedan centralizados. Los tramites que requieren evaluación del Departamento Ejecutivo y los excepcionales, quedan bajo su exclusiva competencia.
- La Gestión y Ejecución Obras elementales necesarias en la zona de su jurisdicción.

ART.-5°: LAS Delegaciones Municipales tiene como misión ser un órgano municipal que dé respuesta al vecino y sirva de nexo que facilite la integración de la comunidad, desarrollando los programas de inclusión cultural y comunitaria

ART.-6°: SON funciones del Delegado Municipal:

- Representa la Administración descentralizada del Departamento Ejecutivo Municipal en la zona de su jurisdicción.
- Resuelve la solicitud de los trámites que tienen origen y fin en la delegación, e interviene en el procedimiento de los trámites que tengan que ser considerados por el Departamento Ejecutivo.
- Gestiona y tiene a su cargo la ejecución de obras que soliciten los vecinos de su jurisdicción.
- Planifica actividades culturales y deportivas a realizarse desde la Delegación Municipal en coordinación con las dependencias del Departamento Ejecutivo competentes.
- Hace de nexo con los vecinos, comisiones vecinales o foros vecinales a los fines de cumplir con los demás funciones de las delegaciones.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5136



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM-ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día,
Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorables Concejo Deliberante
"DIGAMOS NO A LA TRATA"

INFORMACION
PARLAMENTARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE

.3//

6168

Corrientes,

04 SEP 2014


ORDENANZA N°

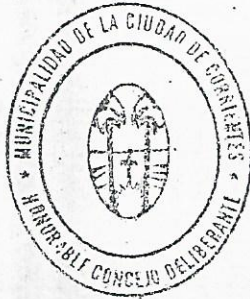
ART.-7°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-8°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-9°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorables Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes





Lic. ATALIVA G. LAPROVITTA
Presidente
Honorables Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 6168 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 04-09-2014.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 2423 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 23-09-2014.

POR LO TANTO: CUMPLASE.




Ma. Estela Gronda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5136



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM/ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO		
FECHA		
ENTRADAS	19 0 SET. 2014	1600
SALIDAS		



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"DIGAMOS NO A LA TRATA"

INFORMACION
PARLAMENTARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE

4/

6168

Corrientes,

04 SEP 2014

ORDENANZA N°

ANEXO I

DISTRITOS	LIMITES	DESCRIPCION DE LIMITES	BARRIOS	CANT. DE BARRIOS
1	NORTE	RIO PARANA	CAMBA CUA - PEDRO FERRE - DEPORTES - LA CRUZ - LA ROSADA - CENTRO - LIBERTAD - ALDANA - YAPEYU - BELGRANO	10
	NOR ESTE	JUAN V. PAMPIN - GDOR. AGUSTIN P. JUSTO		
	ESTE	AV. GDOR. JUAN PUJOL-AV. GDOR. RUIZ- ESTADOS UNIDOS - AV. CHACABUCO		
	SUR	AV. PEDRO FERRE - AV. 3 DE ABRIL		
	OESTE	RIO PARANA (AV. COSTANERA GRAL. SAN MARTIN)		
2	NORTE	RIO PARANA	CICHERO - BAÑADO NORTE - NTRA. SRA. DE POMPEYA	3
	ESTE	ESTADOS UNIDOS		
	SUR	AV. GDOR. JUAN PUJOL		
	SUR OESTE	AV. GDOR. PUJOL - GDOR. A. JUSTO		
	OESTE	JUAN VICENTE PAMPIN		
3	NORTE	RIO PARANA	P. MARTINEZ - PUJOL - QUINTA FERRE	3
	ESTE	LIMITE BARRIO QUINTA FERRE E ITATI - CALLE 20 DE MAYO		
	SUR	AV. ARMENIA		
	OESTE	ESTADOS UNIDOS		
4	NORTE	RIO PARANA	ITATI - ANAHI	2
	NOR OESTE	LIMITE TERRENO TIPOITI S.A.		
	ESTE	LIMITE TERRENO TIPOITI CON BARRIO INDUSTRIAL (CALLE QUINQUELA MARTIN)		
	SUR	AV. ARMENIA		
	OESTE	LIMITE BARRIO QUINTA FERRE E ITATI - CALLE 20 DE MAYO		
5	NORTE	RIO PARANA (COSTANERA NORTE) - CANAL 4 - LOS TULIPANES	APIPE - INDUSTRIAL - VICTOR COLAS - LOMAS DEL MIRADOR	5
	ESTE	CANAL 4 - BADAJOS - PASIONARIAS - LOS TULIPANES		
	SUR	AV LIBERTAD		
	OESTE	(FABRICA TIPOITI S.A.) CALLE QUINQUELA MARTIN		
6	NORTE	CAA CATI - RIO DULCE	COLLANTES - JARDIN - MOLINA PUNTA - SOR MARIA ASUNTA PITTARO - NUEVA VALENCIA	5
	ESTE	TERRENO AEROPUERTO PIRAGINE NIVEYRO		
	SUR	RUTA NACIONAL N° 12 - AV. LIBERTAD		
	OESTE	CANAL 4 - PASIONARIAS - BADAJOS - LOS TULIPANES - RIO PARANA		
7	NORTE	RIO PARANA	PARQUE BALNEARIO MOLINA PUNTA - ASENTAMIENTO PUNTA TAITALO	1
	ESTE	LIMITE ASENTAMIENTO URBANO PUNTA TAITALO		
	SUR	RIO DULCE		
	OESTE	RIO PARANA		

RICARDO JUAN BUNELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Lic. ATALIVA G. LAPROVITTA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



GESTION DE LA CALIDAD



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM-ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACION:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del dia, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"DIGAMOS NO A LA TRATA"

.5//

Corrientes,

04 SEP 2014

ORDENANZA Nº

6168

ANEXO I

8	NORTE	AV. 3 DE ABRIL -	ARAZATÍ - GALVAN - VIRGEN DE LOS DOLORES	3
	ESTE	PAGO LARGO - JORGE ROMERO - AV. ALBERDI - AV. GUTNISKY		
	SUR	AV. JUAN DE GARAY		
	OESTE	RIO PARANA		
9	NORTE	AV. 3 DE ABRIL	SAN BENITO - SAN MARTÍN - SARGENTO CABRAL -	4
	ESTE	CALLE JORGE R. VIDAL - AV. JORGE VIDAL		
	SUR	AV. COLON - JORGE M. ROMERO		
	OESTE	PIZARRO - AV. ALBERDI - PAGO LARGO		
10	NORTE	PIZARRO - AV. COLON - AV. JORGE VIDAL - AV. TTE. IBAÑEZ	PIO X - JUAN DE VERA	2
	ESTE	AV. DE IV CENTENARIO		
	SUR	AV. JUAN DE GARAY		
	OESTE	AV. GUTNISKY - AV. ALBERDI		
11	NORTE	AV. JUAN DE GARAY - MAGALLANES	VIL PATONO - JUAN XXIII	2
	ESTE	AV. DEL IV. CENTENARIO		
	SUR	ARGENTINA - CALLE S/N (ACCESO A SAPS SANTA MARTA) HASTA EL RIO PARANA		
	OESTE	RIO PARANA		
12	NORTE	SANTA CRUZ - AV. J.M. ESTRADA - VIEDMA - PJE. ALBARRACIN	CAÑIQUE CANINO - YU-DR. NICOLINI - MALVINAS ARGENTINAS - CRISTO COL	4
	ESTE	JOSE HERNANDEZ		
	SUR	CRUZ DEL SUR - IBERA		
	OESTE	BONASTRE - AV. PATAGONIA - COMODORO RIVADAVIA - CIUDAD DE AREQUIPA		
13	NORTE	ARGENTINA - IGARZABAL - CRUZ DEL SUR	3 DE ABRIL INDEPENDENCIA - RIO PARANA	4
	ESTE	AV. PAYSANDU - AV. ALTA GRACIA - SANTA CATALINA		
	SUR	CONTINUIDAD DE MOCORETA HASTA EL RIO PARANA		
	OESTE	RIO PARANA		
14	NORTE	ITA IBATE	SAN ANTONIO - SAN ROQUE ESTE	2
	NOR ESTE	EX VIAS (PABLO PICASSO)		
	ESTE	EX VIAS FFCC		
	SUR	Aº PIRAYUI		
	OESTE	AV. MAIPU		
15	NORTE	FGTA LA ARGENTINA - VALDEPEÑA - CARTAGENA	VILLA ONGAY - PALOMA DE LA PAZ - CONCEPCIÓN	4
	ESTE	LAS PIEDRAS - NICARAGUA - EX VIAS FFCCC		
	SUR	LOS MATAOS - ITAIBATE - PJE. SOLARI		
	OESTE	SANTA CATALINA-NEVADA		
16	NORTE	AV. CARTAGENA	IRUPÉ - SAN JORGE - SERANTES - ASENTAMIENTO LA OLLA	2
	ESTE	YUGOSLAVIA - AV. PTE ARTURO FRONDIZI		
	SUR	CUBA - AÑASCO - EX VIAS FFCC		
	OESTE	EX VIAS (PABLO PICASSO) - LAS PIEDRAS		



GESTION DEL CALIDAD



RICARDO JUAN BUJELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante

ALCANJE DE LA CERTIFICACION:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.



Lic. ATALIVA G. LAPROVITTA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"DIGAMOS NO A LA TRATA"

INFORMACION
PARLAMENTARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE

.6//

6168

Corrientes,

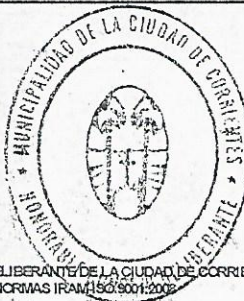
04 SEP 2014

ORDENANZA N°

ANEXO I

17	NORTE	AV. PEDRO FERRE	SANTA ROSA - RESIDENCIA SANTA ROSA - TAMBOR DE TACUARÍ - GRANADEROS - AYUDA MUTUA- UNIÓN - PRIMERA JUNTA- LAS ROSAS	8
	ESTE	AV. JUAN RAMON VIDAL		
	SUR	EX VIAS - FGTA ARGENTINAS		
	SUR OESTE	AV. MAIPU		
	OESTE	AV. MAIPU		
18	NORTE	AV. CAZADORES CORRENTINOS - AV. PTE. NICOLAS AVELLANEDA	VILLA RAQUEL - 9 DE JULIO - REPUBLICA DE VENEZUELA	3
	SUR ESTE	YUGOSLAVIA		
	SUR	AV. CARTAGENA - CALLE CARTEGANA - VALDEPEÑA		
	OESTE	EX VIAS FFCC - AV. JUAN RAMÓN VIDAL		
19	NORTE	AV. INDEPENDENCIA	SANTA TERESITA - VILLA CHIQUITA - GUEMES TRADICIONAL - GUEMES INVICO	4
	ESTE	PAIUBRE - YUGOSLAVIA		
	SUR	AV. PTE. NICOLAS AVELLANEDA - AV. CAZADORES CORRENTINOS		
	OESTE	AV. JUAN RAMÓN VIDAL		
20	NORTE	AV. INDEPENDENCIA	17 DE AGOSTO - SAN MARCELO	2
	ESTE	RUTA NAC. N° 12		
	SUR	VERONA - SAN FRANCISCO DE ASIS		
	OESTE	AV. MONTECARLOS - AV. NICOLAS AVELLANEDA - YUGOSLAVIA-PAIUBRE		
21	NORTE	SAN FRANCISCO DE ASIS - VERONA	NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN - CIUDADES CORRENTINAS	2
	ESTE	RUTA NAC. N° 12		
	SUR	TUPAC AMARU - ALEJANDRO DUMAS - CUBA - LORETO		
	OESTE	AV. PTE. ARTURO FRONDIZI - YUGOSLAVIA		
22	NORTE	CUBA - LORETO - CUBA	F. JOSÉ DE LA QUINTANA	1
	ESTE	MILAN - LORETO - JULIO VERNE - BARRIOS RAFAEL - OJEDA		
	SUR ESTE	A° PIRAYUI		
	SUR OESTE	EX VIAS		
	OESTE	AÑASCO		
23	NORTE	A° PIRAYUI	550 VIV. PIRAYUI NUEVO (PRESIDENTA CRISTINA FERNANDEZ DE KIRCHNER)	1
	ESTE	RUTA NAC. N° 12 - AV. MAIPU		
	SUR OESTE	EX VIAS		
	OESTE	A° PIRAYUI		
24	NORTE	A° PIRAYUI	DR. MONTAÑA	1
	ESTE	TRAZA EX VIAS DE PUENTE BLANCO A AV MAIPU		
	SUR	AV. MAIPU		
	SUR OESTE	AV. MAIPU DE TRAZA EX VIA A A° PIRAYUI		

RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Lic. ~~ATALIVA~~ G. LAPROVITTA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-5000-5136



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día,
Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"DIGAMOS NO A LA TRATA"
Corrientes,

..7/11

ORDENANZA Nº

6168

04 SEP 2014

ANEXO I

25	NORTE	MOCORETA - 13 DE JULIO	ESPERANZA - PREDIO SANTA CATALINA	2
	NOR ESTE	AV. MAIPU		
	ESTE	TRAZA EX VIAS HATA CAMINO VECINAL B° SANTA MARGARITA Y PROLONGACION RUMBO NORTE SUR HASTA RIACHUELO		
	SUR	RIACHUELO		
	OESTE	RIO PARANA		
26	NORTE	RUTA NACIONAL Nº 12 - RUTA PROV. Nº 3	SANTA MARGARITA - PASO PESOA	2
	ESTE	RUTA PROVINCIAL Nº 46		
	SUR	RIACHUELO		
	OESTE	TRAZA EX VIAS HATA CAMINO VECINAL B° SANTA MARGARITA Y PROLONGACION RUMBO NORTE SUR HASTA RIACHUELO		
	NOR OESTE	AV. MAIPU		
27	NORTE	RUTA PROV. Nº 5	JOSÉ MARÍA PONCE - SANTA RITA	2
	ESTE	PROLONGACION HACIA EL SUR A LA ALTURA DEL KM 2,6 DE R.P. Nº5		
	SUR OESTE	RUTA NAC. Nº 12		
	OESTE	RUTA NAC. Nº 12		
28	NORTE	RUTA PROVINCIAL Nº 99	CREMONTE - SAN IGNACIO - FLIER - LOMAS	4
	ESTE	CLEMENTINO FORTE		
	SUR	RUTA PROV. Nº 5		
	OESTE	RUTA NAC. Nº 12		
29	NORTE	RUTA PROV. Nº 99 - RUTA PROVINCIAL Nº 5	PARQUE CADENAS-SAPUCAY - LAGUNA BRAVA	
	ESTE	PADRE JUAN GUIDO LUCHELL		
	SUR	EJERCITO ARGENTINO - PROLONGACION CALLE RAMON F. MORAY - RUTA PROV. Nº 5		
	OESTE	CLEMENTINO FORTE		
30	NORTE	AV. CENTENARIO (AV. PRES. DR. RAUL ALFONSIN)	ANTARTIDA ARGENTINA - VILLA CELIA - NIÑO JESÚS	3
	ESTE	MEDRANO		
	SUR	AV. INDEPENDENCIA		
	OESTE	AV. CHACABUCO		
31	NORTE	AV. CENTENARIO (AV. PRES. DR. RAUL ALFONSIN)	SAN JOSÉ - UNIVERSITARIO	2
	ESTE	RUTA NAC. Nº 12		
	SUR	AV. INDEPENDENCIA		
	OESTE	MEDRANO		
32	NORTE	AV. ARMENIA - AV. LIBERTAD	POPULAR - SAN GERONIMO - CAMPUNNE	2
	ESTE	RUTA NAC. Nº 12		
	SUR	AV. CENTENARIO (AV. PRES. DR. RAUL ALFONSIN)		
	OESTE	SAMUEL MORSE		

RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



GESTION DE LA CALIDAD

RI-5000-5126



HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"DIGAMOS NO A LA TRATA"
Corrientes,

.8//

04 SEP 2014

ORDENANZA Nº

6168

ANEXO I

33	NORTE	AV. ARMENIA	HIPODROMO - GENERAL MADARIAGA - PUEBLITO BUENOS AIRES	3
	ESTE	SAMUEL MORSE		
	SUR	AV. CENTENARIO (AV. PRES. DR. RAUL ALFONSIN)		
	OESTE	ESTADOS UNIDOS		
34	NORTE	FINAL ZONA PERICHON	ZONA ERAGIA - BEJARANO - PERICHON - GOLF CLUB - LAGUNA SOTO	5
	NORESTE	ZONA NORTE GOLF CLUB		
	ESTE	LAGUNA SOTO		
	SUR ESTE	BARRIO BEJARANO - LIMITE PROPIEDAD GIMENEZ		
	SUR	RUTA PROV. Nº 99		
OESTE	RUTA NAC. Nº 12			
35	NORTE	AV 3 DE ABRIL	SUR - BERON DE ASTRADA-EX AERO CLUB	3
	NOR ESTE	AV. MAIPU		
	ESTE	AV. EL MAESTRO		
	SUR	VIDMA - AV. J.M. ESTRADA - AV. TTE IBAÑEZ		
	OESTE	JORGE R. VIDAL		
36	NORTE	TUPAC AMARU	PIRAYUI	1
	ESTE	RUTA NAC. Nº 12		
	SUR	Aº PIYAYUI		
	OESTE	MILAN - LORETO - JULIO VERNE - BARRIOS RAFAEL - OJEDA		
37	NOR ESTE	AV. MAIPU	SAN MARCOS - PROGRESO	2
	ESTE	NEVADA -VALPARAISO - SANTA CATALINA		
	SUR	CRUZ DEL SUR		
	OESTE	JOSE HERNANDEZ - PJE. ALBARRACIN - AV. EL MAESTRO		
38	NORTE	AV. TTE. IBAÑEZ	PIO X - LUZ Y FUERZA -BANCARIO - CODEPRO - CIUDAD DE ESTEPA - SANTA MARIA	6
	ESTE	AV. JUAN M. ESTRADA - SANTA CRUZ - CIUDAD DE AREQUIPA - COMODORO RIVADAVIA - AV. PATAGONIA - BONASTRE		
	SUR	ARGENTINA Y SU PROLONGACION HASTA AV. DEL IV CENTENARIO		
	OESTE	AV. DEL IV. CENTENARIO		
39	NORTE	LOS MATACOS	SAN ANTONIO OESTE - SAN ROQUE ESTE	2
	ESTE	AV. MAIPU		
	SUR	13 DE JULIO		
	OESTE	SANTA CATALINA - ALTA GRACIA - LOS TEHUELCHES		
40	NORTE	CRUZ DEL SUR - SANTA CATALINA- LOS MATACOS	ALTA GRACIA - NTRA SRA. DE GUADALUPE	2
	ESTE	LOS TEHUELCHES		
	SUR	ALTA GRACIA		
	OESTE	AV. PAYSANDU		

RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Lic. ATALIVA G. LAPROVITTA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5136



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM/ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACION:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día,
Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.



INFORMACION
PARLAMENTARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"DIGAMOS NO A LA TRATA"

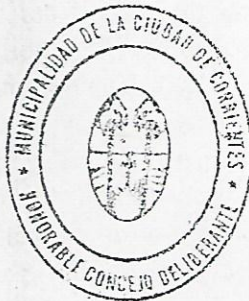
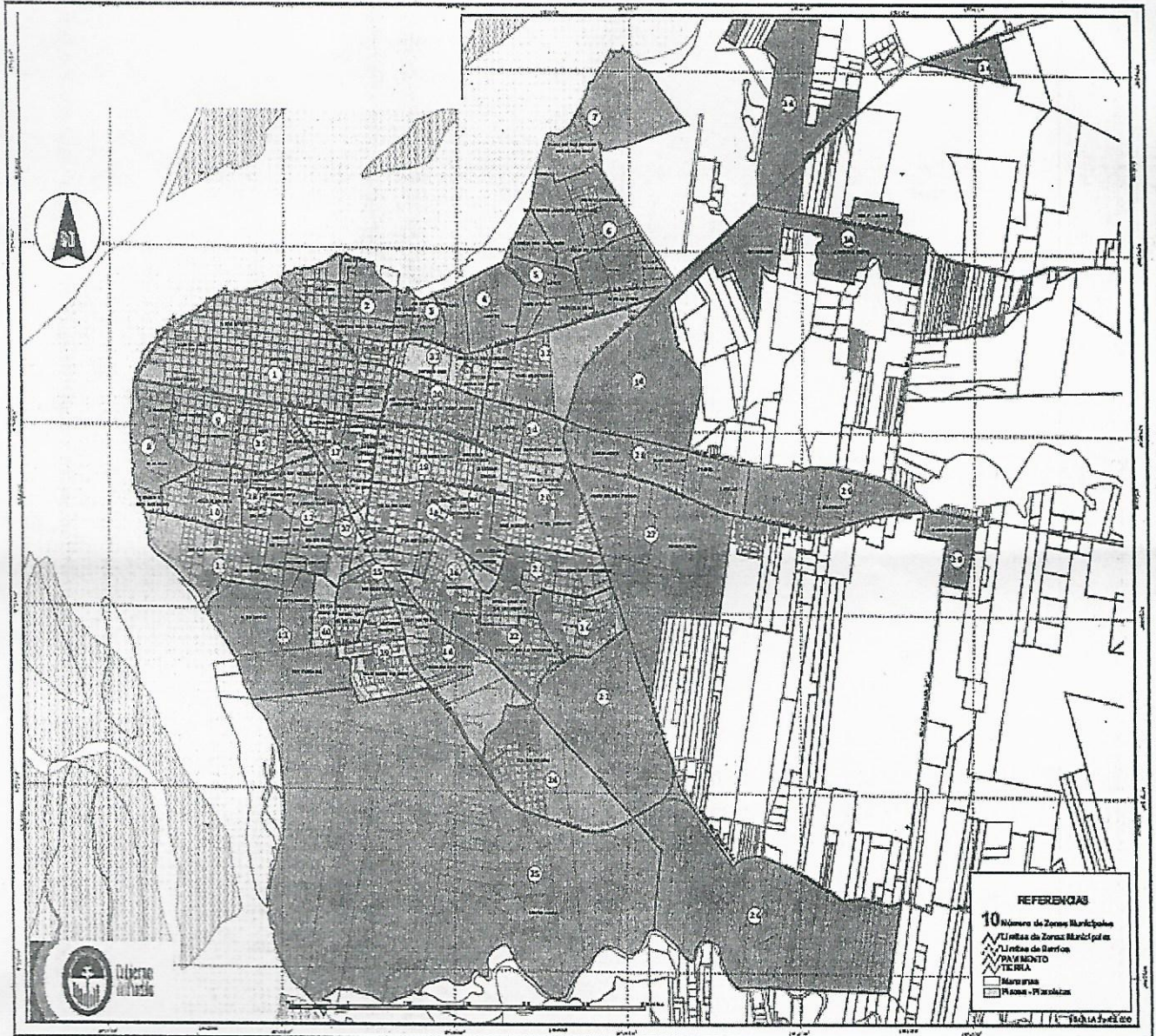
..9//

Corrientes,

04 SEP 2014

ORDENANZA N° 6168

ANEXO II



[Signature]
RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

[Signature]
Lic. ATALIVA G. LAPROVITTA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5136



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM/ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACION:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día,
Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.